

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1825-2022

Con fecha 06-12-2022 12:10:54 hrs, el titular HIDROELECTRICA ALLIPEN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CENTRAL ALLIPEN
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-086-2020
Resolución aprueba PdC: 6 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 03-06-2022
Fecha generación PdC electrónico: 07-07-2022
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 09-12-2022
Fiscal instructor: ARIEL SERGIO PLISCOFF CASTILLO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1825-2022
Fecha de envío reporte: 06-12-2022 12:10:53
Tipo reporte: Avance

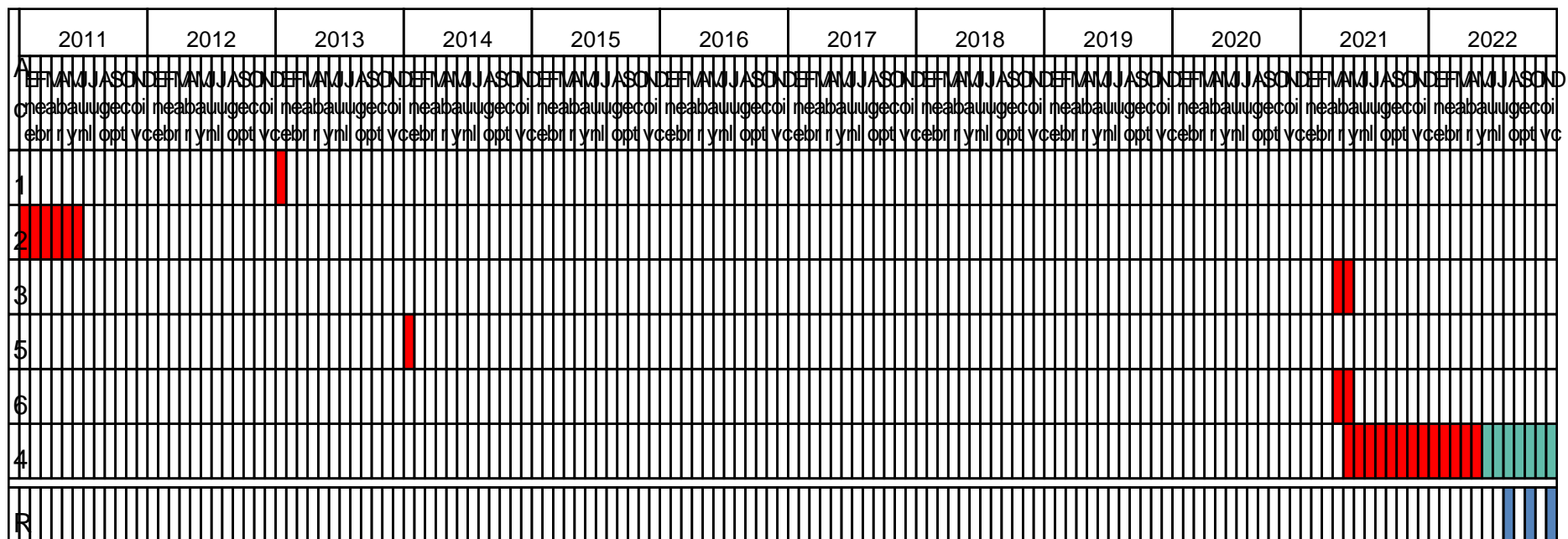
4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 09-06-2022
Fecha de término: 30-12-2022
N° reporte: 4 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



6. Reporte acciones

Hecho 1

La Central Allipén generó una cantidad de energía superior a la indicada en el RCA N° 31/2011, Habilitación de un sistema particular de agua potable y dos sistemas de tratamiento de aguas servidas para sala de máquinas y oficina, sin estar contemplados en la RCA,

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Aumentar la generación de energía media anual de 11,882.64 MWh a 23,453.28 MWH mediante la operación de la Central en los meses de noviembre a abril de cada año.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-05-2021
Fecha Término:	09-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del límite de energía media anual alcanzaría 23,453.28 MW/h.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La energía media anual producida por la Central Hidroeléctrica Allipén (Cons. 3.4.3, RCA N° 31/2011), se alcanzaba manteniendo la operación sólo entre los meses de mayo a octubre. Sin embargo, de acuerdo a Tabla N° 1 de la Res. Ex. N° 5/Rol D-086-2020, el titular operó la central durante los primeros meses de 2021, por lo que la generación producida durante ese periodo se imputó al límite de energía media anual de la misma RCA (11,882.61 MW/h), informándose que, a pesar de poder operar hasta el mes de octubre, el titular detendría la operación en forma inmediata al alcanzar el límite de generación antes indicado. Bajo esta forma de implementación, para el año 2021 el titular cumplió igualmente el límite de energía media anual, mientras que omitiría el uso de agua (15,5 m³/s) mientras no obtenga el pronunciamiento favorable asociado a la Acción ID 3. Para acreditar lo anterior, se entregó (presentación de 11 de mayo de 2021) el registro de generación que, a esa fecha, ha tenido la Central, estimándose que los 11,882.61 MW/h se alcanzarían en los próximos dos o tres meses. Luego, estos registros de generación se entregarán en los Reportes Bimestrales de Cumplimiento comprometidos en este mismo PdC. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a la Acción ID 3, el titular aumentó la generación de energía media anual de 11,882.61 MWh a 23,453.28 MW/h mediante la operación de la Central en los meses de noviembre a abril de cada año.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a lo comprometido en la Acción N°4 del Programa de Cumplimiento en relación con el hecho infraccional N°1, en orden a dar cumplimiento al Considerando 3.3.2 de la RCA N°31/2011, el titular se comprometió a aumentar la generación de energía media anual de 11,882.64 MWH a 23,453.28 MWH mediante la operación de la central en los meses de noviembre a abril de cada año.

Con el objeto de dar cumplimiento a la acción referida, vale tener en consideración que la energía media anual producida por la Central (Cons. 3.4.3, RCA N°31/2011) se alcanzaba manteniendo la operación solo entre los meses de mayo a octubre. Sin embargo, de acuerdo con la Tabla N°1 de la Res. Ex. N°5/Rol D-086-2020, el titular operó la central durante los primeros meses de 2021, por lo que la generación producida durante ese periodo se imputó al límite de energía media anual de la misma RCA (11,882.62 MW/h), informándose que, a pesar de poder operar hasta el mes de octubre, el titular detendría la operación en forma inmediata al alcanzar el límite de generación antes indicado. Bajo dicha forma de implementación, para el año 2021 el titular cumplió igualmente con el límite de energía media anual, mientras que omitiría el uso de aguas (15,5 m³/s) mientras no obtenga el pronunciamiento favorable asociado a la acción ID 3 A fin de acreditar lo anterior, se entregó (presentación de 11 de mayo de 2021) el registro de generación que, a esa fecha, había tenido la Central, estimándose que los 11,882.61 MW/h se alcanzarían en los próximos dos o tres meses. Luego, estos registros de generación se entregarán en los Reportes Bimestrales de Cumplimiento comprometidos en este mismo PDC.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Acción ID 3, el titular aumentó la generación de energía media anual de 11,882.61 MWh a 23,453.28 MW/h mediante la operación de la Central en los meses de noviembre a abril de cada año. El periodo de ejecución de la acción referida comienza el día 1 de mayo de 2021 y se extiende durante toda la vigencia del PDC. De esta manera, el cumplimiento de la acción se acredita mediante la implementación del límite de energía media anual, en cuanto alcanzará los 23,453.28 MW/h. Así, en el presente Reporte de Avance N°3 se acompaña, en el Anexo N°1, el informe de energía producida, actualizando la información entregada en la última versión del PdC.



Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de Avance. Informe generación energía Allipén.
Medios de Verificación:	- 20221201 Informe Gx CH Allipén SMA.pdf - GPE_Allipen Reporte Avance3.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1777-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 06-12-2022 12:10



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

